

SM



ra Ximena
oreno de
Solines
OTARIA 2a

SM

1 la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Repu-
 2 blica del Ecuador, dieciocho (18) de A g o s t o ,
 3 de mil no-
 4 veientos
 5 ochenta y
 6 AUMENTO DE CAPITAL Y nueve, an
 7 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA te mi, -
 8 COMPAÑIA: ALVAREZ BARBA S.A. doctora -
 9 Ximena Mo
 10 CUANTIA: S/57'783,000,00 reno de -
 11 Solines,
 12 Dí 3 copias Notaria -
 13 Segunda -
 14 del can-
 15 tón Qui-
 16 to, compa
 17 recen los
 18 señores: Pedro Alvarez Villota, de profesión empresario, -
 19 y señor Jaime Acosta Espinosa, de profesión: empresario,
 20 en sus calidades de Presidente y Gerente General de la -
 21 compañía ALVAREZ BARBA S.A., según consta de los nombra-
 22 mientos que se agregan a la presente y debidamente autori-
 23 zados por la Junta General Ordinaria de Accionistas reu-
 24 nida el diez y seis de marzo de mil novecientos ochenta
 25 y nueve. Los comparecientes son de nacionalidad ecuato-
 26 riãna, de estado civil soltero el primero y casado el se-
 27 gundo mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, ple-
 28 namente capaces, a quienes de conocer doy fe, me piden -

elevar a Escritura Pública el contenido de la siguiente

te minuta: SEÑOR NOTARIO: : Sírvase

incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo una de la cual conste el Aumento de Capital y Re-

forma de Estatutos que se otorga de conformidad con las

siguientes cláusulas: PRIMERA. - COMPA-

RECIENTES : Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública los señores Pedro Álvarez

Villota y Jaime Acosta Espinosa, en sus calidades de

Presidente y Gerente General, respectivamente, de ALVA

REZ BARBA S.A., debidamente autorizados por la Junta -

General Ordinaria de Accionistas reunida el diez y seis

de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, como se -

desprende de los nombramientos y actas que se acompañan

como documentos habilitantes. Los comparecientes son e-

cuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero -

el primero y casado el segundo, con domicilio en esta -

ciudad de Quito. SEGUNDA. - ANTECE-

DENTES : a) Por escritura pública de veinte y o-

cho de abril de mil novecientos sesenta y cinco otor-

gada ante el Notario doctor Daniel Belisario Hidalgo, -

e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito -

con el número trescientos treinta y dos, el veinte de -

mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó -

la sociedad ALVAREZ BARBA COMPAÑIA LIMITADA. Su capital,

fue de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.000,00). b) Mediante

escritura pública de trece de mayo de mil novecientos se-

SENTA Y CINCO, otorgada ante el Notario Doctor Olmedo -



ra Ximena
loreno de
Solines
OTARIA 2a

1 del Pozo, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito -
2 con el número trescientos treinta y cinco, el veinte y -
3 uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se aumen
4 tó el capital social de la Compañía a la cantidad de UN-
5 MILLON DE SUCRES (S/1'000.000,00). En esta misma escritu
6 ra tuvo lugar la fusión por absorción por parte de ALVA
7 REZ BARBA COMPAÑIA LIMITADA de la sociedad en nombre co-
8 lectivo Alvarez Barba Hermanos y Compañía, la misma que -
9 se constituyó por escritura pública de dos de agosto de
10 mil novecientos treinta y dos en Quito, ante el Notario
11 Doctor Pompeyo Jervis Quevedo. c) Por escritura pública
12 otorgada en Quito, el ocho de julio de mil novecientos -
13 setenta y siete, ante el Notario Doctor Wladimiro Villal-
14 ba Vega, la Compañía Alvarez Barba Compañía Limitada se
15 transformó en Compañía Anónima, aumentó su capital so -
16 cial de UN MILLON DE SUCRES (S/1'000.000,00) a DIEZ Y -
17 SIETE MILLONES DE SUCRES (S/17'000.000,00) y reformó y -
18 codificó los estatutos sociales. Esta escritura fue apro-
19 bada por la Superintendencia de Compañías mediante reso-
20 lución número seis mil novecientos cincuenta y uno, de -
21 veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y
22 siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito con
23 el número treinta y seis, de enero nueve de mil nove -
24 cientos setenta y ocho. d) En virtud de la escritura -
25 pública de veinte y seis de julio de mil novecientos se -
26 tenta y ocho, otorgada ante el Notario Doctor Jorge Macha-
27 do Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil con el -
28 número cincuenta, el veinte y tres de enero de mil nove-

cientos setenta y nueve, se aumentó el capital social de la Compañía en SEIS MILLONES DE SUCRES (S/6'000.000,00) y se reformaron los estatutos sociales, de manera que el capital social ascendió a la suma de VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES (S/23'000.000,00). e) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el diez y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, legalmente inscrita el veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se aumentó el capital de la compañía, a la suma de CUARENTA MILLONES VEINTE Y UN MIL SUCRES (S/40'021.000,00). f) Mediante escritura pública celebrada el siete de julio de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, inscrita en el Registro Mercantil el once de agosto del mismo año, la Compañía aumentó su capital en la suma de DIEZ MILLONES CINCO MIL SUCRES (S/10'005.000,00). g) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo, el veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía elevó su capital social a la suma de SETENTA MILLONES CUARENTA MIL SUCRES (S/70'040.000,00). Dicho instrumento fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número ochenta y cinco uno- uno- uno- cero mil doscientos noventa y cuatro (85-1-1-1-01294) el quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno del mismo mes y año, bajo el número mil trescientos treinta y uno, tomo cien-



Dra Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a

1 to diez y seis. /h) Mediante Escritura Pública de veinte
2 y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis,
3 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Qui-
4 to, Doctor Juan del Pozo, la compañía elevó su capital -
5 a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CIN -
6 CUENTA MIL SUCRES (S/87'550.000,00). Esta escritura fue
7 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante -
8 resolución número mil ochocientos setenta, de veinte y
9 cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, -
10 inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de -
11 noviembre de mil novecientos ochenta y seis bajo el núme
12 ro mil quinientos setenta y tres, tomo ciento diecise-
13 te. / i) Mediante Escritura Pública de catorce de Octubre
14 de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la No-
15 taria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de
16 Solines, la compañía elevó su capital a la suma de CIENTO
17 CINCO MILLONES SESENTA MIL SUCRES (S/105'060.000,00). Es-
18 ta escritura fue aprobada por la Superintendencia de -
19 Compañías mediante resolución número mil novecientos cin
20 cuenta y cinco, de ocho de Diciembre de mil novecientos
21 ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el -
22 veinte y tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y
23 siete bajo el número mil seiscientos cincuenta y cinco,
24 tomo ciento dieciocho. j) Mediante Escritura Pública de
25 veinte y tres de septiembre de mil novecientos ochenta y
26 ocho, otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito,
27 Doctora Ximena Moreno de Solines, la compañía elevó su -
28 capital a la suma de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS -

SESENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/115'566.000,00) .Esta es-

critura fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero mil novecientos -
trece, de veinte y tres de Noviembre de mil novecien-
tos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil -
el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho -
bajo el número dos mil cuarenta y seis tomo ciento die-
cinueve. (k) La Junta General Ordinaria de Accionis-
tas de Alvarez Barba S.A. reunida el diez y seis de mar-
zo de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió elevar -
el capital social de la compañía en la suma de CINCUENTA
Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SUCRES
(S/57'783.000,00), reformar el Artículo Cuarto de los -
estatutos sociales, y autorizar al Presidente y al Geren-
te General para que eleven a escritura pública las resolu-
ciones adoptadas. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos y para dar -
cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta -
General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A.,
los comparecientes, señores Pedro Alvarez Villota y Jaime
Acosta Espinosa, en sus calidades de Presidente y Gerente
General, respectivamente, de la Compañía, declaran: A.-
Que elevan el capital social de la compañía en la suma -
de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y -
TRES MIL SUCRES (S/57'783.000,00), el mismo que será sus-
crito y pagado por todos y cada uno de los accionistas -
de la compañía, a prorrata del capital que actualmente -
tienen en la misma, y pagado con cargo al superávit pro-



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

veniente de la revalorización de los activos fijos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la suma de cincuenta y cuatro millones de sucres (S/54'000.000,00) y, con cargo a las reservas facultativas de la misma fecha, la suma de tres millones setecientos ochenta y tres mil sucres (S,3'783.000,00), de acuerdo con el siguiente cuadro:

A
 CONTINUACION
 EL
 CUADRO :

Accionista	CAPITAL ACTUAL	Porcentaje Actual	Superávit Revalorización de Activos	Reservas Facultativas	Aumento Capital	Fracción a regociarse
Sr. César Alvarez Barba	185 000	0,160081685	86.444,11	6.055,89	92 000	(500)
Sra. Fina de Alvarez Barba	45'576 000	39,437204714	21'296.090,55	1'491 909,45	22'788 000	
Arq. Andrés Chiriboga	1'142 000	0,988179915	533.617,15	37 382,85	571.000	
Sra. Susana de Chiriboga	7'880.000	6,818614471	3'682.051,83	257 948,17	3'940.000	
Sra. María del C Alvarez	1'142 000	0,988179915	533 617,15	37.382,85	571.000	
Sr. César Alvarez Villota	231.000	0,199885780	107.938,32	7 561,68	116.000	500
Sr Pedro Alvarez Villota	1'415.000	1,224498563	661.180,67	46 319,38	707.000	(500)
Sra. Ma Fernanda Chiriboga	4'626.000	4,002907430	2'161.570,01	151 429,99	2'313 000	
Sr Francisco Chiriboga	4'626 000	4,002907430	2'161.570,01	151 429,99	2.313.000	
Sra. Ma. José Chiriboga	4'626.000	4'002907430	2'161.570,01	151.429,99	2.313.000	
Alvafrei Cía. Ltda.	22'650 000	19'599190073	10'583.562,64	741.437,36	11'325.000	
Inmobiliaria Palvi Cía. Ltda.	21'467.000	18,575532596	10'030.787,60	702.712,40	10'734.000	500
	115'566.000	100%	54'000.000,00	3'783 000,00	57'783 000	



ra Ximena
Aoreno de
Solines
OTARIA 2a

Se advierte que los accionistas de la compañía han nego -

ciado las fracciones de acción mediante la cesión de sus
derechos de atribución sobre los rubros que se capitali-

zan, de la siguiente manera: C E D E N T E S : Señor

César Alvarez Barba quinientos sucres (S/500,00); señor

Pedro Alvarez Villota , quinientos sucres (S/500,00). -

C E S I O N A R I O S : Señor César Alvarez Villota e -

Inmobiliaria Palvi Cía. Ltda. quinientos s u c r e s

(S/500,00), cada uno como se desprende del Acta de la Jun-

ta General Ordinaria de Accionistas reunida el diez y -

seis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. B. Que

reforman el artículo cuarto de los estatutos sociales de

ALVAREZ BARBA S.A., el mismo que en adelante dirá: -

" A r t í c u l o C u a r t o : C a p i t a l .

El capital social de la Compañía es de CIENTO SETENTA Y

TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES -

(S/173'349.000,00) dividido en ciento setenta y tres mil

trescientos cuarenta y nueve (173.349) acciones ordina -

rias nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES -

(S/1.000,00) cada una, numeradas del cero uno (01) al -

ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve -

(173.349). C U A R T A . - C A P I T A L

S O C I A L R E S U L T A N T E : Perfeccionado -

el aumento de capital que se efectúa mediante este ins-

trumento el capital social de la compañía ascenderá a -

CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y -

NUEVE MIL SUCRES (S/173'349.000,00), el mismo que será -

suscrito y pagado de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA

CAPITAL

	SUSCRITO Y	PORCENTAJE
	PAGADO	
Sr. César Alvarez Barba	277.000 /	0,159793249
Sra. Fina de Alvarez B.	68'364.000 /	39,437204714
Arq. Andrés Chiriboga	1'713.000 /	0,988179915
Sra. Susana de Chiriboga	11'820.000 /	6,818614471
Sra. María del C. Alvarez	1'713.000 /	0,988179915
Sr. César Alvarez V.	347.000 /	0,200174215
Sr. Pedro Alvarez V.	2'122.000 /	1,224120127
Srta. Fernanda Chiriboga	6'939.000 /	4,002907430
Sr. Francisco Chiriboga	6'939.000 /	4,002907430
Srta. Ma. José Chiriboga	6'939.000 /	4,002907430
Alvafrei Cía .Ltda.	33'975.000 /	19,599190073
I. Palvi Cía .Ltda.	32'201.000 /	18,575821031
T O T A L :	S/. 173'349.000 /	100%

Usted, señor Notario, se servirá agregar a este instru-
 - mento los documentos que se acompañan co-
 - mo habilitantes e incorporar las cláusulas -
 - de rigor necesarias para su perfeccionamien-
 - to legal. firma, Doctor Diego Bustamante, -
 - Abogado, - Matrícula profesional número -
 - doscientos cuarenta y cuatro - Has-
 - ta aquí la minuta, que con sus -
 - documentos habilitantes queda elevada a -
 - Escritura Pública con todo el va-
 - lor legal, Y leída que fue a -
 - los comparecientes por mí la Notaria;

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de to-

do lo cual doy fe. - firmado. Señor Pedro Alvarez Vi -

llota. Cédula de identidad número: diecisiete cero die

cinueve ochenta y tres ochocientos sesenta y seis . -

Papeleta de votación número: cero cero cinco- treinta y

cinco. firmado. Señor Jaime Acosta Espinosa. Cédula de

identidad número: cero diecisiete cero cero veinte y

siete ochenta y nueve ciento ochenta y nueve . -

firmado . - Doctora Ximena Moreno de Solines . -

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO . -

A

CONTINUACION LOS

DOCUMENTOS HABILITANTES:





Señor Don
PEDRO ALVAREZ VILLOTA
Ciudad.-

Quito, 17 de Marzo de 1989

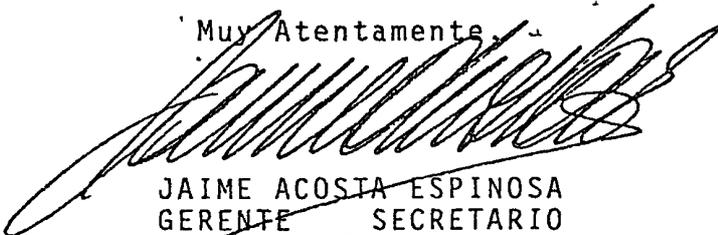
Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A. reunida en esta ciudad el jueves 16 de marzo de 1989 reeligió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un período de dos años.

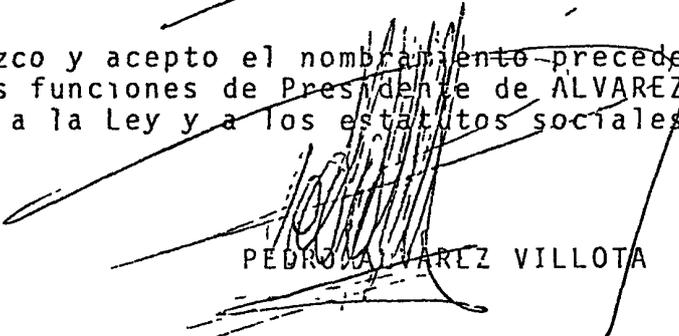
De acuerdo al artículo décimo de los estatutos sociales de la Empresa contenidos en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo el 19 de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número doscientos tres, Tomo 112 el 23 de febrero de 1981, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Felicitó a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy Atentamente,


JAIME ACOSTA ESPINOSA
GERENTE - SECRETARIO

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Presidente de ALVAREZ BARBA S.A. de acuerdo a la Ley y a los estatutos sociales de la Empresa.

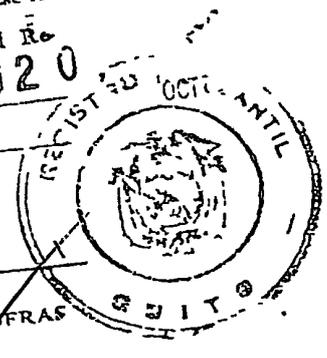

PEDRO ALVAREZ VILLOTA


Quito, 17 de Marzo de 1989

7
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1420 del Rg 120
Registro de Nombramientos Tomo 120
Quito, a 13 ABR. 1989

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



RAZON-DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Doctor Julián Trueba Barahona, con Registro Profesional número ciento veinte (120), del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en UNA foja útil, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría - Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve



Se Pro -

ocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta -
SEXTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-



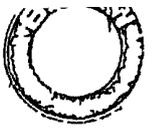
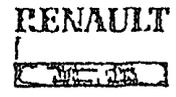
Handwritten signature of Dr. Simón A. Alvarado P.

Dr. Simón A. Alvarado P.
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

CHL MOTORS VENEZUELA
des Usines Renault
GTE International
rums Christian Dior
Woodlands Division
n World Trade Inc
od Ecuatoriana S A
Codesa
en del Ecuador S A

ALVAREZ BARBA S.A.

Fundada en 1932



Señor Don
JAIME ACOSTA ESPINOSA
Ciudad

Quito, a 17 de Marzo de 1989

Muy señor mío

Me es grato informar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S A reunida en esta ciudad el jueves 16 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un período de dos años.

De acuerdo al artículo décimo primero de los estatutos sociales de la Empresa contenidos en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número doscientos tres, Tomo ciento doce el veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno, usted será el administrador de los negocios sociales de la Empresa y tendrá las atribuciones y deberes que le señalan los mismos estatutos

Felicito a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted

Muy atentamente,

[Handwritten signature]
PEDRO ALVAREZ VILLOTA
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Gerente General de ALVAREZ BARBA S A de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales de la Empresa

[Handwritten signature]
JAIME ACOSTA ESPINOSA

Quito, 17 de Marzo de 1989



1421
120
3 ABR 1989



RA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del señor Doctor Julián Trueba Barahona, con Registro Profesional número ciento veinte (120), del Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en UNA foja útil, PROTOCOLIZO, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima del Cantón Quito, a mi cargo, el documento que antecede.- Quito, a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-

Se Pro --

ocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada, en Quito, a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-



[Handwritten signature of Dr. Simón A. Alcega P.]

Dr. Simón A. Alcega P
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

8V

ACTA NO. 13 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL JUEVES 16 DE MARZO DE 1989.-

En Quito, el día de hoy, jueves dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en el local de las oficinas de la empresa situado en la Avenida diez de agosto número ochenta y nueve cuarenta y cinco, a las dieciséis horas cuarenta y cinco, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de compañías, el Reglamento de Juntas de Accionistas y los estatutos sociales de la empresa. El Presidente de la compañía procedió a convocar esta Junta mediante carta circular enviada a cada uno de los accionistas y mediante publicación aparecida en el periódico LA HORA de esta ciudad, página quince, edición del miércoles primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Así mismo, se hizo conocer la convocatoria cursada al comisario suplente de la compañía, señor Eduardo López F., quien presentó el informe e intervino en la Junta por ausencia del titular, señor Ignacio Trujillo N. La lista de accionistas presentes y/o representados fue la siguiente:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL
César Alvarez Barba	185.000	0,160081605
Fina de Alvarez Barba	45'576.000	39,437204714
Arq. Andrés Chiriboga L.	1'142.000	0,988179915
Susana de Chiriboga	7'880.000	6,810614471
César Alvarez Villota	231.000	0,199805790
Pedro Alvarez Villota	1,415.000	1,23440856
Ma. Fernanda Chiriboga	4'626.000	4,007907450
Francisco Chiriboga	4'626.000	4,002907430
Ma. Jose Chiriboga	4'626.000	4,002907430
Alvafrei Cia. Ltda.	22'650.000	19,399190075
Inmobiliaria Falvi. Cia. Ltda.	21'467.000	18,575532596

114'424.000		99,011820%

A la hora antes mencionada, se verificó por secretaría que se hallaba presente y/o representado el 99,011820% del capital suscrito y pagado de la empresa que es de ciento quince millones quinientos sesenta y seis mil sucros, con lo que existió el quorum legal y estatutario suficiente para la instalación de la Junta. Presidió la sesión el señor Pedro Alvarez Villota, Presidente de la empresa, y actuó como secretario el señor Jaime Acosta Espinosa, Gerente General de la misma.- El Gerente-secretario dió lectura de la carta poder por medio de la cual la señora Fina de Alvarez Barba designo como su representante para esta Junta a la señora Susana Alvarez de Chiriboga. Así mismo, leyó el poder notarial mediante el cual las señoritas Maria Fernanda y Maria Jose y el señor Francisco Chiriboga Alvarez nombraron como su representante para Juntas de Accionistas a la señora Susana Alvarez de Chiriboga. también se leyeron los nombramientos actualizados e inscritos de los señores Pedro Alvarez Villota y César Alvarez Villota como Gerentes y representantes legales de las compañías Inmobiliaria Falvi Cia. Ltda y Alvafrei Cia. Ltda. respectivamente, en cuyo nombre intervinieron en la Junta.- Una vez que se cumplieron con los anteriores requisitos, el Presidente dispuso, siendo a las diecisiete horas, que se lea el texto de la convocatoria en los siguientes términos

1	Utilidad del periodo	S/.190'132.029,22
2	Menos: 15% participación laboral	28'519.804,38
3	Provisiones para impuestos	37'170.811,72
3	Reserva legal	19'013.202,92
4	Saldo disponible	105'428.210,20
4	Dividendos para los accionistas (neto)	26'693.746,00
5	Saldo a reservas facultativas	78,732.464,20
6	La Junta conoció que, del monto enunciado de las utilidades del periodo, se encuentra deducido el valor de	
7	S/.8'494.000,00 correspondiente a la gratificación aprobada por la Junta del año anterior como subsidio de antigüedad para los administradores de la empresa, señores Pedro Alvarez Villota y Jaime Acosta Espinosa, a razón del 2,5% de las utilidades para cada uno. - Los dividendos acordados por esta Junta de accionistas serán entregados en cuotas mensuales sucesivas. -	
10	Como quinto punto del orden del día, la Junta resolvió aumentar el capital social de Alvarez Barba S.A. y realizar la correspondiente reforma de estatutos, para lo cual adoptó la siguiente resolución:	
12	"LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A., REUNIDA EN ESTA CIUDAD EL JUEVES DIECISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, Y PREVIAMENTE CONVOCADA PARA ESTE FIN,	
14	Considerando:	
15	1) Que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar su capital social;	
16	2) Que el actual capital social compuesto por ciento quince mil quinientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, (es decir ciento quince millones quinientos sesenta y seis mil sucres) se encuentra íntegramente pagado;	
19	3) Que al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta General de Accionistas, el superávit proveniente de la revalorización de activos fijos es de cincuenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil ciento cuarenta y un sucres con setenta y cuatro centavos (S/.54'637.141,74) y las reservas facultativas a la misma fecha, luego de las resoluciones adoptadas por esta Junta de Accionistas, ascienden a ciento cuarenta millones siete mil setecientos cincuenta y dos sucres con setenta centavos (S/.140'007.752,70);	
24	4) En uso de las facultades con que se encuentra legalmente investida,	
25	Resuelve:	
26	1) Aumentar el capital social de Alvarez Barba S.A. en la suma de S/.57'783.000 (cincuenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil sucres), tomando esta cantidad de las reservas provenientes del superávit por revalorización de los activos fijos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la suma	

de cincuenta y cuatro millones (S/.54'000.000,00) y, tomando de la reservas facultativas a la misma fecha, la suma de tres millones setecientos ochenta y tres mil sucres (S/.3'783.000,00), de tal manera que el nuevo capital de la empresa sea de ciento setenta y tres millones trescientos cuarenta y nueve mil sucres (S/.173'349.000).-

2) Decidir que este aumento de capital sea distribuido entre los actuales accionistas de Alvarez Barba S.A. a prorrata del capital pagado que cada accionista tiene actualmente en la conformación del capital social, de acuerdo a los siguientes cuadros:

1) Conformación del capital actual:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE SOBRE CAPITAL ACTUAL
César Alvarez Barba	185.000	0,160081685
Fina de Alvarez Barba	45'576.000	39,437204714
Arq. Andrés Chiriboga L.	1'142.000	0,988179915
Susana de Chiriboga	7'880.000	6,818614471
María del Carmen Alvarez V.	1'142.000	0,988179915
César Alvarez Villota	231.000	0,199885780
Pedro Alvarez Villota	1'415.000	1,224498563
Ma. Fernanda Chiriboga	4'626.000	4,002907430
Francisco Chiriboga	4'626.000	4,002907430
Ma. José Chiriboga	4'626.000	4,002907430
Alvarez Cia. Ltda.	22'650.000	19,599190073
Inmobiliaria Palvi Cia.Ltda.	21'467.000	18,575532596
	115'566.000	100%

2) Conformación del aumento de capital propuesto:

NOMBRE ACCIONISTA	SUPERAVIT REVALORIZACION	RESERVAS FACULTATIVAS	FRACCION A NEGOCIARSE	AUMENTO CAPITAL
César Alvarez Barba	86.444,11	6.055,89	(500)	92.000
Fina de Alvarez Barba	21'296.090,55	1'491.909,45	22	788.000
Arq. Andrés Chiriboga L.	53.617,15	37.382,85		571.000
Susana de Chiriboga	3'602.051,85	257.948,17	3	940.000
María del Carmen Alvarez	533.617,15	37.382,85		571.000
César Alvarez Villota	107.938,32	7.561,68	500	116.000
Pedro Alvarez Villota	661.180,62	46.319,38	(500)	707.000
Ma. Fernanda Chiriboga	2'161.570,01	151.429,99	2	313.000
Francisco Chiriboga	2'161.570,01	151.429,99	2	313.000
Ma. José Chiriboga	2'161.570,01	151.429,99	2	313.000
Alvarez Cia. Ltda.	10'583.562,64	741.437,36	11	325.000
Inmobiliaria Palvi	10'030.787,60	702.712,40	500	774.000
	54'000.009,00	3'783.000,00	57	783.000

Una vez efectuado el aumento de capital resuelto por esta Junta de Accionistas, el nuevo capital de Alvarez Barba S.A. quedará integrado en la siguiente forma:

NOMBRE ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE
César Alvarez Barba	277	277.000	0,159793249
Fina de Alvarez Barba	68.364	68'364.000	39,437204714
Arq. Andrés Chiriboga	1.713	1'713.000	0,988179915
Susana de Chiriboga	11.820	11'820.000	6,818614471
María del Carmen Alvarez	1.713	1'713.000	0,988179915
César Alvarez Villota	347	347.000	0,200174215
Pedro Alvarez Villota	2.122	2'122.000	1,224120127
Ma. Fernanda Chiriboga	6.939	6'939.000	4,002907430
Francisco Chiriboga	6.939	6'939.000	4,002907430
Ma. La José Chiriboga	6.939	6'939.000	4,002907430
Alvafrei Cia. Ltda.	33.975	33'975.000	19,599190073
Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda.	32.201	32'201.000	18,575821031

173.349 173'349.000 100%

3) Autorizar al Presidente de la empresa para que, de acuerdo con los accionistas, negocie las fracciones de acción existentes en el cuadro de aumento de capital, de tal manera que se completen acciones de un mil sucres cada una. En esta forma, los accionistas señores César Alvarez Barba y Pedro Alvarez Villota ceden su derecho de atribución por quinientos sucres (S/.500,00) cada uno a favor de los accionistas César Alvarez Villota e Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda. quienes, a su vez, reciben a su favor el derecho de atribución por quinientos sucres (S/.500,00) cada uno.

4) Decidir que el aumento de capital resuelto por el valor de cincuenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil sucres (S/.57'783.000,00) sea entregado en acciones liberadas a los señores accionistas de acuerdo con el cuadro enunciado.

5) Acordar que el aumento de capital resuelto sea dividido en cincuenta y siete mil setecientos ochenta y tres (57.783) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una.

6) Introducir en el artículo CUARTO de los estatutos sociales de Alvarez Barba S.A. la reforma correspondiente al aumento de capital acordado, de tal manera que dicha disposición estatutaria tenga el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES (S/.173'349.000,00), dividido en ciento setenta y tres mil trescientas cuarenta y nueve (173.349) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas desde el número uno (01) hasta el número ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta y nueve (173.349)."

7) Autorizar al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que eleven a Escritura Pública la resolución adoptada por esta Junta y realicen todas las gestiones necesarias y convenientes para que la misma tenga plenos efectos legales.

8) Autorizar la Presidente y al Gerente General de la Compañía para que, con ocasión del aumento de capital a efectuarse y luego de que éste se haya perfeccionado, emitan cincuenta y siete mil setecientos ochenta y tres (57.783) acciones de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una y entreguen a los señores accionistas los títulos de las nuevas acciones de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE ACCIONISTA	TOTAL DE NUEVAS ACCIONES	DESDE LA AC- CION NUMERO	HASTA LA AC- ACCION NUMERO
César Alvarez Barba	92	115.567	115.658
Fina de Alvarez Barba	22.788	115.659	138.446
Arq. Andrés Chiriboga	571	138.447	139.017
Susana de Chiriboga	3.940	139.018	142.957
María del Carmen Alvarez	571	142.958	143.528
César Alvarez Villota	116	143.529	143.644
Pedro Alvarez Villota	707	143.645	144.351
Ma. Fernanda Chiriboga	2.313	144.352	146.664
Francisco Chiriboga	2.313	146.665	148.977
María José Chiriboga	2.313	148.978	151.290
Alvafrei Cia. Ltda.	11.325	151.291	162.615
Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda.	10.734	162.616	173.349

Al considerar el sexto punto del orden del día relativo a las elecciones de dignidades, la Junta procedió a reelegir, por un periodo de dos años, al Presidente, miembros del Directorio y al Gerente General, de tal manera que para el periodo 1989-1991, el Directorio de Alvarez Barba S.A. estará integrado en la siguiente forma:

Presidente: Señor Pedro Alvarez Villota
 Vicepresidente: Señor Cesar Alvarez Villota
 Vocales: señor César Alvarez Barba
 Arq. Andrés Chiriboga L.,
 señora Fina de Alvarez Barba

Gerente General: señor Jaime Acosta Espinosa.

En lo relativo a las remuneraciones, la Junta acordó que, a partir del 1 de abril de 1989, la remuneración bruta mensual del Presidente será de S/. 286.000,00 (treccientos ochenta y seis mil sucres) y la del Gerente General será de S/. 455.000,00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil sucres). Adicionalmente, tanto al Presidente como al Gerente General recibirán una bonificación anual como subsidio de antigüedad equivalente al 2,5% de las utilidades brutas de la empresa, las que se descontarán de la participación de los trabajadores.

Como séptimo punto del orden del día, la Junta procedió a designar como comisario principal de la empresa para 1989 al señor Ignacio Trujillo, asignándole un honorario único anual de cuarenta mil sucres (S/. 40.000,00) y como comisario suplente al señor Eduardo López, asignándole un honorario único anual de cuarenta mil sucres (S/. 40.000,00).

Como octavo punto referente a la contratación de auditores externos para 1989, la Junta seleccionó a los señores Franco Paterlini y compañía para que determine las condiciones de contratación y se le pague a la firma alguna suma con dicho empresa, en el caso de que exista una Junta extraordinaria de accionistas.

Como noveno punto del orden del día, la Junta aprobó que se pague un monto hasta por S/. 10.000,00 (diez mil dólares) a los señores... las acciones de esta empresa, según y cuando... las acciones de esta empresa, según y cuando... las acciones de esta empresa, según y cuando...

1
2 Concluido el orden del día, el Presidente concedió un receso
3 para la redacción de esta acta la misma que, luego de
4 reinstalada la Junta, fue leída por secretaria y aprobada por
5 todos los presentes. El Gerente-Secretario dejó constancia
6 de que las resoluciones de esta Junta han sido adoptadas con
7 todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones
8 establecidas por la Ley. De la misma manera, el
9 Gerente-Secretario estableció que se incluyen en el
10 expediente de esta Junta de Accionistas los siguientes
11 documentos: convocatoria por la prensa, lista certificada de
12 asistentes, poderes y nombramientos de los accionistas
13 representados, informes de los administradores, del comisario
14 y de los auditores externos, balances, estados de pérdidas y
15 ganancias y anexos. A las diecinueve horas (19H00) el
16 Presidente declaró concluida la Junta General Ordinaria de
17 Accionistas de Alvarez Barba S.A.
Firman

Fedro Alvarez Villola
Presidente

Jaime Acosta Espinosa
Gerente-Secretario

CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL
ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA
EL JUEVES 16 DE MARZO de 1989.

Jaime Acosta Espinosa
Gerente-Secretario

Se otorgó

ante la Doctora Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello - conflero esta **TERCERA** COPIA, firmada y sellada en Quito a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Doctor Ramiro Rhea Palacios
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 89-1.1.1.1672 de fecha 12 de Septiembre de 1989, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de aumento de capital, reforma de estatutos de "ALVAREZ BARBA S.A." otorgada ante mí el 18 de Agosto de 1989. Quito, 13 de Septiembre de 1989.

Ximena Moreno de Solines
DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

Dr. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR



doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

Notaria Cuarta
del
Cantón Quito

TELEFOS.: 527-4106
230-058

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Z O N : Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de
Compañías en su Resolución No. 1672 de 12 de septiembre del
presente año, anote al margen de la escritura de constitu-
ción de la Empresa ALVAREZ BARBA SOCIEDAD ANONIMA, que ha -
procedido al aumento del capital y reforma de estatutos en
virtud de la escritura y resolución antes anotadas.- Quito,
14 de septiembre de 1.989

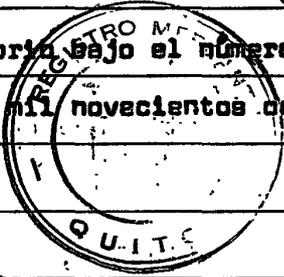
EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO - ABGADO
DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
VICERRECTOR CUARTO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Mediante Resolución No.89.1.1.1.1672, dictada por la
Superintendencia de Compañías, el 12 de Septiembre de 1.989;
se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
de ALVAREZ BARBA S.A. Tomé nota de este particular, al margen
de la escritura matriz otorgada ante mí, el 8 de julio de 1.
Quito, a 15 de Septiembre de 1.989.

[Firma manuscrita]
Dr. José Esteban Casallas
NOTARIO ABGADO

NOTARIO ECUATORIANO
NOTARIA PRIMERA

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil seiscientos setenta y dos, del señor Superintendente de Compañías de 12 de septiembre de 1989, bajo el número 1869 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 332 del Registro Mercantil, de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs. 388vta., tomo 96.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ALVAREZ BARBA S.A.", otorgada el 18 de agosto de 1989, ante el Notario Segundo del Cantón Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 10435.- Quito, a diez y nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR -



[Handwritten signature]

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO